

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 720

Impreso el día 16 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
URBANO

SUMARIO: **Proyecto** de construcción de viviendas sustentables con materiales locales y energías alternativas desarrollado por la Escuela Técnica N° 1 de Berisso, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Troiano, Linares, Rasino, Villata, Donda Pérez y Cuccovillo.** (744-D.-2014.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de construcción de viviendas sustentables con materiales locales y energías alternativas, desarrollado por la Escuela Técnica N° 1 del barrio El Carmen de Berisso, La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2014.

José M. Cano. – María C. Cremer de Busti. – Teresita L. Madera. – Eduardo A. Fabiani. – Omar S. Barchetta. – Luis M. Bardeggia. – María S. Carrizo. – Julio C. C. Cobos. – Gustavo J. Martínez Ocampos. – Juan F. Moyano. – Mariela Ortiz. – Carlos A. Raimundi. – Carlos G. Rubin. – Miguel A. Tejedor. – María I. Villar Molina.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto de construcción de viviendas

sustentables con materiales locales y energías alternativas desarrollado por la Escuela Técnica N° 1 del barrio El Carmen de Berisso, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Gabriela A. Troiano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria A. Donda Pérez. – María V. Linares. – Élda E. Rasino. – Graciela S. Villata.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José M. Cano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La importancia de esta iniciativa radica en promover y estimular el desarrollo de la educación técnica en las escuelas de zonas vulnerables brindando un apoyo concreto a los proyectos en curso gestados en el propio ámbito escolar.

En el marco normativo que regula la formación y prácticas en el campo técnico-profesional (Ley de Educación Técnica Profesional 26.058 y decreto 144/08; Ley de Educación Nacional 26.206; Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688 y el Marco General de Política Curricular Resolución 3.655/07), se establece la promoción de la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo territorial sustentable del país y sus regiones.

La educación técnico-profesional promueve asociativismo; trabajo autogestivo; interacción responsable con el medio ambiente; promoción de energías alternativas; producción de bienes y servicios, tendientes a la formación y desarrollo de los alumnos para ser agentes de cambio social según las expectativas y requerimientos del medio, su población, sus características socioproductivas y la inserción de egresados en el mundo del trabajo y producción.

La gestión e implementación de proyectos productivos y servicios innovadores en el área de influencia de la escuela posibilitan a los alumnos desarrollar su sentido crítico y responsabilidad ciudadana para ser verdaderos agentes de promoción, de cambio y desarrollo, vivenciando el asociativismo como posibilidad del pensamiento colectivo.

En tal sentido, la Escuela Técnica N° 1 del barrio El Carmen de Berisso, de la provincia de Buenos Aires es una comunidad que alberga a más de 800 alumnos que se encuentra enclavada en una zona muy humilde del partido.

Los jóvenes que viven en contextos sociales críticos, de gran pobreza y cultura marginal, sometidos a una violencia simbólica permanente pero transitan por instituciones que ofrecen nuevas estrategias socioinstitucionales para su superación. Logran una nueva sociabilidad basada en valores compartidos: solidaridad, comprensión y ayuda mutua, lo que posibilitará un cambio en la sociedad.

A partir del desarrollo de un proyecto realizado íntegramente por los alumnos se logró el primer puesto en la Olimpiada de Construcciones de provincia de Buenos Aires, llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata en octubre de 2013, que le permitió acceder a participar en las olimpiadas nacionales que se organizaron en la provincia de Salta, compitiendo con escuelas de todas las provincias argentinas, algunas muy emblemáticas.

El proyecto de construcción premiado encarna el concepto de la escuela conectada con la realidad en la que se encuentra inserta, buscando la solución de los problemas locales con recursos locales. En efecto, la vivienda fue pensada para la isla Paulino, lugar de esparcimiento en la época de primavera-verano para aquellas familias que no pueden acceder a irse de vacaciones a los tradicionales lugares turísticos del país. Una de las características propias del lugar es que carece de agua potable, gas, electricidad y servicio de recolección de residuos y que, por otra

parte, es afectado a menudo por las crecidas del río de la Plata.

Por ello se lo concibió como un proyecto sustentable de vivienda para islas, en el que se utilizan recursos regionales y se abastece de todos los servicios mediante energías alternativas. Es así que los alumnos utilizaron madera de pino, proveyeron a la vivienda de gas a través del tratamiento de los residuos orgánicos, generaron agua caliente haciéndola fluir por tubos de un panel solar construido sobre la base de botellas de plástico y resolvieron el efecto de las crecidas con la construcción de pilotes.

La Convención sobre Derechos del Niño plasmada en la ley 13.298 de promoción y protección integral de los derechos de los niños, plantea la necesidad de cambiar las prácticas sociales de las personas y de toda la sociedad para que éstas se ajusten a la nueva visión de los derechos.

Por ello esta iniciativa surgida de la propia escuela encarna los principios educativos que se encuentran conceptualizados en las legislaciones más recientes, pudiéndose mencionar, entre otros:

- La educación técnica como herramienta que garantiza una salida laboral.

- La conexión de la currícula escolar con la realidad en la que se encuentra inserto el establecimiento educativo, con el fin de evitar la migración de los jóvenes de sus lugares de origen.

- El desarrollo de las economías regionales a través de la contratación de mano de obra local.

- La utilización de los recursos regionales para la solución de los problemas locales.

- Una construcción sustentable, accesible y económica a través del uso de energías alternativas.

La presente iniciativa declarando de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de la Escuela Técnica N° 1 de Berisso implicará un claro apoyo a las ideas y proyectos generados por el propio alumnado de ésta y otras escuelas, estimulando la capacidad de superación de los jóvenes y consolidando la confianza en sus propios recursos intelectuales.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Gabriela A. Troiano. – María V. Linares.

– Élida E. Rasino. – Graciela S. Villata.

– Victoria A. Donda Pérez. – Ricardo O. Cuccovillo.